



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-CM-MDS

Sama, 31 de enero de 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de enero de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama, Oficio N°004-2023-AATAC.-OAS/DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2023, Informe N°016-2023-GDES/GM-MDS de fecha 24 de enero del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N°017-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 26 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°005-2023-MDS/A de fecha 31 de enero de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°038-2023-GM/MDS-T de fecha 01 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2.- De la Organización del Programa del Vaso de Leche 2.1 En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal. 2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley. Los integrantes del Comité del



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, mediante Oficio N° 004-2023-AATAC.- OAS/DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2023, el Sr. Jorge Velasquez Tejada, Jefe de la Agencia Agraria Tacna, Oficina Agraria Sama, manifiesta al despacho de Alcaldía que ha realizado las coordinaciones con las Asociaciones Lácteas del Distrito, determinándose como representante ante el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama, al Señor Yanio Alejandro Ramos Vargas, identificado con DNI N°00498555, ganadero acreditado por la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, mediante su ente descentralizado Oficina Agraria Sama, de acuerdo a la Ley N°27470, Art. 2, Inciso 2.1. (Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche).

Que, por medio del Informe N°016-2023-GDES/GM-MDS de fecha 24 de enero del 2023, la Ing. Carmen del Pilar Lucero Hurtado, Gerente de Desarrollo Económico y Social, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, solicita que mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía se apruebe la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento del Artículo 2, inciso 2.1 de la Ley N°27470 Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y modificada por Ley N°27712. Amplia que, a través del Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama, realizado el 23 de enero del 2023 se acordó conformar el Comité por el periodo de dos años, con los siguientes integrantes:

Alcalde	: Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel
Funcionario Municipal	: Ing. Carmen del Pilar Lucero Hurtado
Representante Ministerio de Salud	: Lic. Lisset del Rosario Altamirano Guerrero
Representante de Productores Agropecuarios	: Sr. Yanio Alejandro Ramos Vargas
Representante del Programa de Vaso de Leche	: Sra. Nathaly Picoaga Pacsi
Representante del Programa de Vaso de Leche	: Sra. Marleny Quispe Ccallohuari
Representante del Programa de Vaso de Leche	: Sra. Estrella Moina Gomez

Que, a través del Informe N°017-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°016-2023-GDES/GM-MDS, que, es de la opinión que es viable continuar el trámite administrativo para la aprobación de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama, por el periodo de dos años, según detalla en su presente informe.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de enero de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, el siguiente punto:

**PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama, por el periodo de dos años, el cual se conformará de la siguiente manera:

Alcalde	: Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel
Funcionario Municipal	: Ing. Carmen del Pilar Lucero Hurtado
Representante Ministerio de Salud	: Lic. Lisset del Rosario Altamirano Guerrero
Representante de Productores Agropecuarios	: Sr. Yanio Alejandro Ramos Vargas
Representante del Programa de Vaso de Leche	: Sra. Nathaly Picoaga Pacsi
Representante del Programa de Vaso de Leche	: Sra. Marleny Quispe Ccallohuari
Representante del Programa de Vaso de Leche	: Sra. Estrella Moina Gomez

Que, con Memorando N°005-2023-MDS/A de fecha 31 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, dispone al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de Concejo



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

acordados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 27 de enero de 2023, según detalla en su presente Memorando.

Que, mediante Memorando N°038-2023-GM/MDS-T de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdo de Concejo que se han adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2023-MDS con eficacia anticipada al 31 de enero de 2023, de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

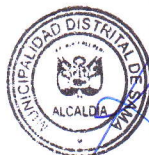
Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sama, por el periodo de dos años, el cual se conformará de la siguiente manera:

Alcalde	: Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel
Funcionario Municipal	: Ing. Carmen del Pilar Lucero Hurtado
Representante Ministerio de Salud	: Lic. Lisset del Rosario Altamirano Guerrero
Representante de Productores Agropecuarios	: Sr. Yanio Alejandro Ramos Vargas
Representante del Programa de Vaso de Leche	: Sra. Nathaly Picoaga Pacsi
Representante del Programa de Vaso de Leche	: Sra. Marleny Quispe Ccallohuari
Representante del Programa de Vaso de Leche	: Sra. Estrella Moina Gomez

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

C.C Alcaldía  
GM  
GAJ  
OSG

Archivo